

ACTA: ACT/CG/SE-11/28/01/2010

FECHA: Veintiocho de enero del año dos mil diez

En la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a las trece horas del día veintiocho de enero del año dos mil diez en el domicilio legal del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, (IVAI) sito en la calle Francisco Sarabia número ciento dos, Colonia José Cardel, de esta Ciudad, se hace constar que se encuentran presentes Luz del Carmen Martí Capitanachi, Presidenta del Consejo General, José Luis Bueno Bello, y Rafaela López Salas, Consejeros, así también se encuentra presente el Titular del Órgano de Control Interno, Contador Público Julio César Méndez González, en sus funciones de Comisario del Órgano de Gobierno, quienes se reunieron en sesión extraordinaria, previa convocatoria, en los términos del artículo 31 del Reglamento Interior de este Instituto, por ante el Secretario General del Instituto, Fernando Aguilera de Hombre, para acordar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia;
2. Declaración de quórum;
3. Instalación de la sesión;
4. Lectura y aprobación del orden del día;
5. Discusión y en su caso aprobación de los estados financieros correspondientes al mes de diciembre de 2009, que conforma a su vez el informe trimestral sobre el ejercicio del gasto público correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2009 (Punto propuesto por la Consejera Presidente Luz del Carmen Martí Capitanachi. El anexo correspondiente fue circulado por medio de la Tarjeta Informativa número 18, del veintidós de enero de dos mil diez, signada por el Secretario General);
6. Discusión y en su caso aprobación del Pleno para otorgar nombramiento a los servidores públicos María del Carmen Muñoz Carlín, Secretaria, y Bernabé Cruz Díaz, Secretario de Estudio y Cuenta, ambos asignados a la Ponencia del Consejero José Luis Bueno Bello, a partir del ocho de febrero del año en curso. (Punto propuesto por la Consejera Presidenta Luz del Carmen Martí Capitanachi, a petición del Consejero José Luis Bueno Bello, según memo IVAI-MEMO/JLBB/038/22/01/2010, se anexa copia del mismo);
7. Discusión y en su caso aprobación del Pleno para recontractar a la Licenciada Olga Jacqueline Lozano Gallegos, como actuaria notificadora del Instituto, a partir del día cuatro de febrero de dos mil diez, por un término de tres meses (Punto propuesto por la Consejera Presidenta Luz del Carmen Martí

ACTA: ACT/CG/SE-11/28/01/2010

FECHA: Veintiocho de enero del año dos mil diez

Capitanachi, a petición del Consejero José Luis Bueno Bello, según memo IVAI-MEMO/JLBB/038/22/01/2010, se anexa copia del mismo), y

8. Discusión y en su caso aprobación para la emisión del Acuerdo por el que se pronuncie el Pleno en relación con las solicitudes de validación de la no aplicación de obligaciones de transparencia que han formulado los Sujetos Obligados: Instituto Tecnológico Superior de Chicontepec, Instituto Tecnológico Superior de Misantla, e Instituto Tecnológico Superior de Naranjos (Punto propuesto por la Consejera Presidenta Luz del Carmen Martí Capitanachi. Los anexos respectivos fueron circulados mediante Tarjetas Informativas números 8 y 11 de fecha trece y 14 del día dieciocho, todas del presente mes y año, signadas por el Secretario General);

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

1. En desahogo del primer punto del orden del día, el Secretario General Fernando Aguilera de Hombre, realiza el pase de lista, y después de corroborar que se encuentran presentes los integrantes del Pleno, con fundamento en el artículo 43 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 16, fracción II y 31 del Reglamento Interior, informa a la Presidenta del Consejo General que se encuentra reunida la totalidad del Consejo General.

En uso de la Voz la Consejera Presidente manifiesta que tomando en consideración lo manifestado por el Secretario General y en atención a lo ordenado por el artículo 42 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, existe quórum legal por lo que se declara formalmente instalada la sesión, solicitando al Secretario General que de lectura al orden del día, para que se proceda a la votación correspondiente.

El Secretario General acatando la instrucción de la Consejera Presidente procede a dar lectura del orden del día, dando cuenta de ello.

El Secretario General recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

CONSEJERO	VOTACIÓN
Luz del Carmen Martí Capitanachi	A FAVOR

ACTA: ACT/CG/SE-11/28/01/2010

FECHA: Veintiocho de enero del año dos mil diez

José Luis Bueno Bello	A FAVOR
Rafaela López Salas	A FAVOR

El Secretario General informó al Consejo General que el orden del día fue aprobado por unanimidad de votos.

La Presidenta del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite el siguiente:

ACUERDO CG/SE-88/28/01/2010

ÚNICO. Se aprueba el orden del día.

2. En relación del punto 5 del orden del día “*Discusión y en su caso aprobación de los estados financieros correspondientes al mes de diciembre de 2009, que conforma a su vez el informe trimestral sobre el ejercicio del gasto público correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2009*”, la Presidenta del Consejo General, en uso de la voz señala que presenta al Consejo General del Instituto para su conocimiento y en su caso aprobación los estados financieros (situación financiera, ingresos y egresos, ejercicio del presupuesto, ingresos y gastos en clasificación económica, variaciones al patrimonio, flujo de efectivo y notas) correspondientes al mes de diciembre de dos mil nueve; así mismo se presenta el concentrado de adecuaciones presupuestales efectuadas en el mismo periodo.

A continuación se muestra una cédula resumen conteniendo el detalle del presupuesto autorizado, modificado y ejercido por el ejercicio 2009 así como al mes de diciembre del mismo año:

Capitulo	Presupuesto autorizado	Ampliaciones/ Reducciones	Presupuesto Modificado
Servicios Personales	21'398,549.59	267,394.67	21'665,944.26
Materiales y Suministros	535,000.00	-82,890.69	452,109.31
Servicios Generales	2'860,730.41	219,320.47	3'080,050.88
Bienes Muebles e Inmuebles	40,000.00	49,390.00	89,390.00
	24'834,280.00	453,214.45	25'287,494.45

El importe por \$453,214.45 relativo a ampliaciones/reducciones se integra de la siguiente manera:

ACTA: ACT/CG/SE-11/28/01/2010

FECHA: Veintiocho de enero del año dos mil diez

Remanente del presupuesto 2008	\$449,402.25
Intereses ganados 2009	\$ 3,157.80
Bonificación de comisiones 2008	\$ 654.40
Suma	<u>\$453,214.45</u>

PRESUPUESTO MODIFICADO Y DISPONIBLE ANUAL			
Capítulo	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido y Comprometido	Disponible
Servicios Personales	21'665,944.26	21'372,582.58	293,361.68
Materiales y Suministros	452,109.31	427,500.44	24,608.87
Servicios Generales	3'080,050.88	3'060,607.79	19,443.09
Bienes Muebles e Inmuebles	89,390.00	88,616.41	773.59
	25'287,494.45	24'949,307.22	338,187.23

PRESUPUESTO MODIFICADO Y DISPONIBLE AL MES DE DICIEMBRE/09			
Capítulo	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido y Comprometido	Disponible
Servicios Personales	21'665,944.26	21'372,582.58	293,361.68
Materiales y Suministros	452,109.31	427,500.44	24,608.87
Servicios Generales	3'080,050.88	3'060,607.79	19,443.09
Bienes Muebles e Inmuebles	89,390.00	88,616.41	773.59
	25'287,494.45	24'949,307.22	338,187.23

Posición Financiera.

Respecto a la posición financiera del Instituto a la fecha que se informa con relación al mes anterior (noviembre 2009), las cuentas del estado de situación financiera tuvieron una variación de \$279,785.01 en el activo, que corresponde a

ACTA: ACT/CG/SE-11/28/01/2010

FECHA: Veintiocho de enero del año dos mil diez

un aumento del 6.78%; el pasivo varió en \$227,236.93, esto es un aumento del 32.09%; y el patrimonio tuvo una variación de \$52,548.08, esto es un 1.54%.

	ACTIVO	PASIVO	PATRIMONIO
Noviembre 2009	\$4'122,119.51	\$708,011.74	\$3'414,107.77
Diciembre 2009	\$4'401,904.52	\$935,248.67	\$3'466,655.85
Variación \$	\$279,785.01	\$227,236.93	\$52,548.08
Variación %	6.78%	32.09%	1.54%

Así mismo, la posición financiera del Instituto a la fecha que se informa respecto del mismo mes pero del ejercicio anterior (diciembre 2008), las cuentas del estado de situación financiera tuvieron una variación de -\$396,884.85 en el activo, que corresponde a un decremento del 8.27%; el pasivo varió en -\$401,928.40, esto es una disminución del 30.05%; y el patrimonio tuvo una variación de \$5,043.55, esto es un 0.14% de incremento.

	ACTIVO	PASIVO	PATRIMONIO
Diciembre 2008	\$4'798,789.37	\$1'337,177.07	\$3'461,612.30
Diciembre 2009	\$4'401,904.52	\$935,248.67	\$3'466,655.85
Variación \$	-\$396,884.85	-\$401,928.40	\$5,043.55
Variación %	-8.27%	-30.05%	0.14%

Del Activo.

Presentó en el mes que se informa respecto al mes anterior una variación de \$279,785.01 la cual se conformó por un incremento en el activo circulante.

	CIRCULANTE	FIJO	DIFERIDO
A Noviembre 2009	\$1'016,464.79	\$3'063,154.72	\$42,500.00
A Diciembre 2009	\$1'296,249.80	\$3'063,154.72	\$42,500.00
Variación \$	\$279,785.01	\$0.00	\$0.00
Variación %	27.52%	0.00%	0.0%

	CIRCULANTE	FIJO	DIFERIDO
A Diciembre 2008	\$1'786,581.66	\$2'969,707.71	\$42,500.00
A Diciembre 2009	\$1'296,249.80	\$3'063,154.75	\$42,500.00
Variación \$	-\$490,331.86	\$93,447.04	\$0.00
Variación %	-27.44%	3.14%	0.00%

Del Activo Circulante.

Disminuyó en \$490,331.86 debido a la cancelación del fondo fijo, un incremento en bancos de \$439,894.52, la recuperación de los pagos anticipados y los saldos en la cuenta de deudores diversos.

	FONDO FIJO	BANCOS	PAGOS	DEUDORES	IMPUESTOS
--	-------------------	---------------	--------------	-----------------	------------------

ACTA: ACT/CG/SE-11/28/01/2010

FECHA: Veintiocho de enero del año dos mil diez

			ANTICIPADOS	DIVERSOS	POR RECUPERAR
A Noviembre 2009	\$10,000.00	\$856,290.28	\$4,621.50	\$145,483.25	\$69.76
A Diciembre 2009	\$0.00	\$1'296,184.80	\$0.00	\$0.00	\$65.00
Variación \$	-\$10,000.00	\$439,894.52	-\$4,621.50	-\$145,483.25	-\$4.76
Variación %	0.00%	51.37%	%	%	-6.82%

	FONDO FIJO	BANCOS	PAGOS ANTICIPADOS	DEUDORES DIVERSOS	IMPUESTOS POR RECUPERAR
A Diciembre 2008	\$0.00	\$1'388,766.23	\$0.00	\$397,581.96	\$233.47
A Diciembre 2009	\$0.00	\$1'296,184.80	\$0.00	\$0.00	\$65.00
Variación \$	\$0.00	-\$92,581.43	\$0.00	-\$397,581.96	-\$168.47
Variación %	0.00%	-6.66%	0.00%	0.00%	-72.15%

Del Activo Fijo.

	A Noviembre 2009	A Diciembre 2009	Variación \$	Variación %
Activo Fijo	\$3'063,154.72	\$3'063,154.72	\$0.00	0.00%

	A Diciembre 2008	A Diciembre 2009	Variación \$	Variación %
Activo Fijo	\$2'969,707.71	\$3'063,154.72	\$93,447.01	3.14%

Del Activo Diferido.

	A Noviembre 2009	A Diciembre 2009	Variación \$	Variación %
Activo Diferido	\$42,500.00	\$42,500.00	\$0.00	0.00%

	A Diciembre 2008	A Diciembre 2009	Variación \$	Variación %
Activo Diferido	\$42,500.00	\$42,500.00	\$0.00	0.00%

Del Pasivo.

En el mes que se informa presentó una variación de \$227,236.93, esto es, un aumento del 32.09% la cual se conformó por un incremento de \$439,075.27 en los impuestos por pagar y un decremento de \$211,838.34 en proveedores.

	Impuestos por pagar	Proveedores	Otros pasivos
A Noviembre 2009	\$461,939.40	\$246,072.34	\$0.00
A Diciembre 2009	\$901,014.67	\$34,234.00	\$0.00
Variación \$	\$439,075.27	-\$211,838.34	\$0.00
Variación %	95.05%	-86.08%	%

	Impuestos por pagar	Proveedores	Cuentas por pagar
A Diciembre 2008	\$1'024,750.98	\$239,392.99	\$0.00

ACTA: ACT/CG/SE-11/28/01/2010

FECHA: Veintiocho de enero del año dos mil diez

A Diciembre 2009	\$901,014.67	\$34,234.00	\$0.00
Variación \$	-\$123,736.31	-\$205,158.99	\$0.00
Variación %	-12.07%	-85.69%	0.00%

Del Patrimonio.

Presentó una variación de \$52,548.08, esto es el 1.54%, la cual se encuentra conformada por un decremento de \$130,209.00 en los ingresos pendientes de recibir, y un aumento de \$182,757.08 en el resultado del periodo.

	Patrimonio	Resultado de ejercicios anteriores	Ingresos pendientes de recibir	Resultado del periodo
A Noviembre 2009	\$3'063,154.72	\$94,322.63	\$130,209.00	\$126,421.42
A Diciembre 2009	\$3'063,154.72	\$94,322.63	\$0.00	\$309,178.50
Variación \$	\$0.00	\$0.00	-\$130,209.00	\$182,757.08
Variación %	0.00%	0.00%	0.00%	144.56%

	Patrimonio	Resultado de ejercicios anteriores	Ingresos pendientes de recibir	Resultado del periodo
A Diciembre 2008	\$2'969,707.71	\$41,013.25	\$397,581.96	\$53,309.38
A Diciembre 2009	\$3'063,154.72	\$94,322.63	\$0.00	\$309,178.50
Variación \$	\$93,447.01	\$53,309.38	-\$397,581.96	\$255,869.12
Variación %	3.14%	129.98%	%	479.97%

Ingresos y Egresos.

Con relación a los ingresos y egresos, durante el ejercicio 2009 se recibieron ingresos por \$25'235,671.72, de los cuales se ejercieron \$24'926,493.22.

De los \$25'235,671.72 que se recibieron de ingresos, \$24'834,279.90 corresponden a ministraciones radicadas del presupuesto autorizado, equivalentes al 98.41% y los restantes \$401,391.82, el 1.59%, corresponden a otros ingresos mismos que se detallan a continuación: ministración pendiente del ejercicio 2008 \$397,579.62; bonificación de comisiones del ejercicio anterior \$654.40 y \$3,157.80 de productos financieros.

	INGRESOS	EGRESOS	RESULTADO
Noviembre 2009	\$2'162,297.79	\$1'744,041.06	\$418,256.73
Diciembre 2009	\$4'274,040.74	\$4'091,283.66	\$182,757.08
Variación \$	\$2'111,742.95	\$2'347,242.60	-\$235,499.65
Variación %	97.66%	134.58%	-56.30%

	INGRESOS	EGRESOS	RESULTADO
A Diciembre 2008	\$24'137,401.16	\$24,084,091.78	\$53,309.38
A Diciembre 2009	\$25'235,671.72	\$24'926,493.22	\$309,178.50
Variación \$	\$1'098,270.56	\$842,401.44	\$255,869.12

ACTA: ACT/CG/SE-11/28/01/2010

FECHA: Veintiocho de enero del año dos mil diez

Variación %	4.55%	3.49%	479.97%
-------------	-------	-------	---------

Por lo que se refiere a las adecuaciones presupuestales realizadas en el mes de diciembre; se presenta a continuación el concentrado de las mismas; mediante cédula analítica elaborada por la oficina de Control Presupuestal:

Adecuaciones:

Partidas		Ampliación	Reducción
3508	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS ADSCRITOS A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	8,500.00	
3302	ASESORÍAS POR CONTROVERSIAS		8,500.00
3804	CONGRESOS Y CONVENCIONES	1,560.00	
3302	ASESORÍAS POR CONTROVERSIAS		1,560.00
2108	SUSCRIPCIÓN A PERIÓDICOS Y MEDIOS INFORMATIVOS	500.00	
2603	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		500.00
3804	CONGRESOS Y CONVENCIONES	7,600.00	
3505	SERVICIO DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA, HIGIENE Y FUMIGACIÓN		7,600.00
3804	CONGRESOS Y CONVENCIONES	320.00	
3305	CAPACITACIÓN		320.00
1502	GRATIFICACIÓN EXTRAORDINARIA	33,000.00	
1503	GRATIFICACIÓN	278,000.00	
1343	COMPENSACIÓN ADMINISTRATIVA		200,000.00
1501	GRATIFICACIÓN ANUAL		111,000.00

ACTA: ACT/CG/SE-11/28/01/2010

FECHA: Veintiocho de enero del año dos mil diez

2108	SUSCRIPCIÓN A PERIÓDICOS Y MEDIOS INFORMATIVOS	5,503.00	
2206	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DERIVADO DE ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS	5,112.00	
2101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA		10,615.00
3107	SERVICIO DE AGUA POTABLE	1,114.00	
3109	SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES	16,426.00	
3504	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES (EDIFICIOS PÚBLICOS)	874.00	
3508	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS ADSCRITOS A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1,060.00	
3602	PUBLICACIONES OFICIALES PARA DIFUSIÓN E INFORMACIÓN (GACETA)	768.00	
3605	IMPRESIONES	22,564.00	
3804	CONGRESOS Y CONVENCIONES	2,190.00	
3811	PASAJES NACIONALES A SERVIDORES PÚBLICOS	4,077.00	
3817	VIÁTICOS NACIONALES A SERVIDORES PÚBLICOS	5,673.00	
3827	TRASLADOS LOCALES	810.00	
3830	TAXIS FORÁNEOS	378.00	
3106	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA		10,000.00
3201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES		4,374.00

ACTA: ACT/CG/SE-11/28/01/2010

FECHA: Veintiocho de enero del año dos mil diez

3701	GASTOS DE PROMOCIÓN INSTITUCIONAL		21,560.00
3104	SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR		6,000.00
3210	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO		2,000.00
3302	ASESORÍAS POR CONTROVERSIAS		4,000.00
3306	SERVICIOS DE INFORMÁTICA		3,000.00
3501	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE ADMINISTRACIÓN		5,000.00
	SUMA	396,029.00	396,029.00
ACUERDO CG/SE-155/24/06/2008			
	INTERESES GANADOS EN EL MES DE DICIEMBRE		138.63
	PARTIDAS		Ampliación
3101	SERVICIO POSTAL		138.63
	TOTAL		138.63

Así mismo, en la tarjeta informativa 18 se circuló el memo IVAI-MEMO/ESC/040/20/01/2010, en él que el Responsable de la Oficina de Contabilidad informa que el remante del capítulo 1000 (servicios personales), se vio modificado en 53.66 (cincuenta y tres pesos 66/100 M.N.), a pasar de \$281,284.70 a \$281,338.36 (doscientos ochenta y un mil trescientos treinta y ocho pesos 36/100 M.N.) por lo que el remanente total presupuestal del ejercicio 2009 que se trasladará al presupuesto 2010 asciende a \$361,000.65 (trescientos sesenta y un mil pesos 65/100 M.N.), en lugar de los \$360,946.99 (trescientos sesenta mil novecientos cuarenta y seis pesos 99/100 M.N.), informados originalmente .

ACTA: ACT/CG/SE-11/28/01/2010

FECHA: Veintiocho de enero del año dos mil diez

Una vez hecha la exposición anterior, la Consejera Presidente, Luz del Carmen Martí Capitanachi, pregunta a sus pares si tienen observaciones al respecto.

El Consejero José Luis Bueno Bello, al respecto señala: yo sí tengo algunos comentarios toda vez de que se trata de la aprobación respecto del mes de diciembre y que a su vez corresponde al trimestral, y a este informe trimestral yo tengo algunas observaciones que me gustaría quedaran asentadas en acta, considero que debe haber más explicación respecto de algunas situaciones como es el caso del memorándum con el que el Contador Héctor Mancisidor le remite a la Doctora Luz del Carmen Martí Capitanachi, respecto del recurso que se trasladará del dos mil nueve al dos mil diez, donde la tarjeta informativa o el memorándum hace mención a un importe que no cuadra con el que aparece reflejado tanto en el estado de ingresos y egresos del primero al treinta y uno de diciembre, quiero precisar que yo ayer hablé con el contador Mancisidor y ya me hizo la aclaración que prácticamente se refiere a un recurso que ya está comprometido, que es un gasto que incluso y que por lo tanto ya no lo tomó en consideración, pero yo sí rogaría que se hagan esas aclaraciones, no sé si la Doctora Rafaela López Salas, tenga alguna observación al respecto y si es necesario que el Director de Administración y Finanzas, venga y lo aclare, para mí está aclarado pero no se en el caso de la Doctora Rafaela López Salas, yo las dudas que tuve ayer las consulté, ese sería un punto, el otro punto es también en la parte relativa a las notas de los estados financieros específicamente en la nota número cinco relativa a los proveedores, pregunté a que se debía el monto de los \$884.00 (ochocientos ochenta y cuatro pesos cero centavos moneda nacional) relativos a Radio Móvil, me informó el Contador Mancisidor que es de un celular que manejan los choferes, me decía que está por plan, que esto obedece a que los anteriores Consejeros tenían celulares que se terminaron por cancelar pero que éste no se canceló, yo le decía que también se viera la factibilidad de que, cuando los choferes salgan compren tarjetas yo creo que todos por cuestiones simplemente de comunicación personal, cualquiera tenemos un celular de doscientos pesos, y que a lo mejor convendría mas en lugar de seguir pagando un teléfono a plan, que se les diera tarjetas a los choferes cuando salgan, estoy seguro de que nos va a salir más económico y otro punto más, es respecto al proveedor con denominación La Razón de Veracruz S.A. de C.V., que había un importe de Treinta y tres mil trescientos cincuenta pesos, que también no nos dice de dónde sale o por qué conceptos, el Director de Administración me explicó que obedece específicamente a la impresión de dos mil trípticos, quinientas revistas y de quinientas publicaciones de los ensayos que resultaron ganadores, yo lo comenté incluso con la Doctora Rafaela López Salas, a mí ya me explicó, para mí esto es suficiente, pero creo que en este punto la Doctora López Salas, tiene algún comentario.

ACTA: ACT/CG/SE-11/28/01/2010

FECHA: Veintiocho de enero del año dos mil diez

La Consejera Rafael López Salas, en uso de la voz manifiesta: yo sí quisiera saber si esta cantidad es lo único que se va a pagar o si hay otro pago.

El Titular del Órgano de Control Interno, al respecto apunta: bueno a mí me pasaron los estados financieros efectivamente lo de la diferencia del remanente, le comento que hacía falta una nota a los estados financieros que le pedí al Contador Héctor Mancisidor que las hiciera y por eso pusieron la nota 8, en donde dice a que corresponden ese dinero, sin embargo bueno si lo cree Usted así necesario para lo subsecuente que le hiciera una conciliación contable presupuestal, que yo para efectos de mi revisión hago una conciliación contable presupuestal, en mi opinión sería que se adjuntara esa conciliación para efecto de Usted no tenga dudas al respecto.

El Consejero José Luis Bueno Bello, comenta: sobre todo porque no me marca en la nota 8 el importe de lo que está costando.

El Titular del Órgano de Control Interno, al respecto apunta: yo inclusive le pedí la información que me enviaron, por lo que solicité que pusiera la nota 8 en la cuenta de orden para efecto precisamente de hacer referencia al recurso comprometido, sin embargo creo que sí sería conveniente que se le pidiera al Contador Héctor Mancisidor que en lo subsecuente la persona encargada de presupuesto hiciera la conciliación presupuestal para efecto de no tener duda.

El Consejero José Luis Bueno Bello, manifiesta: eso hubiera estado bien que aquí en las cuentas de orden por lo que se refiere al presupuesto comprometido nos hubieran hecho la referencia, no nos la pasaron entonces la verdad como que entre tanto número y con el tiempo reducido que tenemos para revisar esto, no nos podemos poner ahí a conciliar.

El Titular del Órgano de Control Interno, al respecto apunta: en relación con el contrato de TELCEL, éste es forzoso, por lo que se debe cumplir, y una vez que se termine el plazo forzoso, podríamos tomar la opción que Usted nos da, de comprarles una tarjeta o darles y que nos hablen de su propio teléfono.

En relación con el proveedor, y contestando aquí a la Doctora Rafaela López Salas, se pagó una parte, este es el pasivo, que sería la liquidación total, yo cuidé por el monto no fuera a rebasar el monto para una adjudicación directa, dentro de mi examen que hice efectivamente no se rebasó el monto, estamos hablando de que fueran sesenta y seis mil setecientos pesos IVA incluido, y Ustedes saben que para una adjudicación directa son 1135 salarios mínimos del área geográfica, el salario mínimo en el 2009 era de \$51.95, entonces estamos hablando de cincuenta y ocho mil novecientos sesenta y tres pesos, que está dentro del límite, entonces no hay problema.

ACTA: ACT/CG/SE-11/28/01/2010

FECHA: Veintiocho de enero del año dos mil diez

El Consejero José Luis Bueno Bello, manifiesta: yo le pedí a Héctor Mancisidor, si había hecho un estudio de mercado o sea si, se habían hecho cotizaciones, me dijo que sí las tenía, incluso me comentó que nos las iba hacer llegar el día de hoy, ya no me las pasó.

El Titular del Órgano de Control Interno, al respecto apunta: yo no las traigo, de hecho a la hora de revisar para efecto de la comprobación, por ahí tengo que solo hay testigo de unos trépticos, porque el registro contable de publicaciones debe tener testigos, pero también no se ha liquidado, estamos hablando de que los treinta y tres mil pesos que están ahí en pasivo se le liquidarán cuando se entregue el total del trabajo que se mandó hacer de impresiones.

El Consejero José Luis Bueno Bello, al respecto indica: yo quisiera que me exhibieran las invitaciones podríamos pedirle a Héctor Mancisidor que las trajera.

La Consejera Luz del Carmen Martí Capitanachi, apunta: sí, claro.

La Consejera Rafaela López Salas en uso de la voz, manifiesta: y cuáles son las características, porque yo tengo experiencia en cuestiones editoriales y me gustaría verlo, me parece un poco alto a simple vista; una cosa más, ¿Para este tipo de trabajos no se requiere ningún tipo de autorización del Consejo? ¿Cuál es el criterio que se ha seguido? Porque nosotros nos estamos enterando cuando se está haciendo la aprobación de los estados financieros, entonces yo preguntaría si no se requiere nada más.

La Consejera Luz del Carmen Martí Capitanachi, responde: con fecha trece de febrero del dos mil nueve se aprobó el primer concurso de ensayo, con fecha once de febrero se les circuló a los señores Consejeros, ahí venían las características, todos los requisitos y ahí en la hoja que le fue entregado al consejo en la que se refería a premiación decía: el concurso contará con una premiación a los tres primeros lugares a quienes se les otorgará un reconocimiento, la publicación del ensayo y el dinero en efectivo, aquí está el cartel en donde siempre se decía que se publicaría el ensayo y el pleno tomó el ACUERDO CG-SE/61/13/02/2009 en el que se aprueba con todas sus características no hubo observaciones se aprueba por el pleno la publicación del ensayo en febrero de 2009, toda vez que SEFIPLAN ministro con mucho retraso, por cuestiones presupuestales se difirió esta publicación, y a que nos dio el gasto corriente hasta el último minuto que tuvimos el dinero no podía yo como es una regla dar a cotizar, mandar a hacer unos trabajos en los cuales no disponía de dinero, el penúltimo día de labores del 2009 se me dio las ministraciones que faltaron, se ordenó el trabajo y hasta este momento pudimos cotizar y mandar hacerlos, también quisiera hacer un comentario, a reserva de que vengan las

ACTA: ACT/CG/SE-11/28/01/2010

FECHA: Veintiocho de enero del año dos mil diez

invitaciones, yo tengo 10 años de laborar en una revista, soy editora de una revista, que tiene pues un formato sencillo una pasta sencilla y por esa sola revista 300 ejemplares cotizando el precio más barato a mí me cobran cerca de 30 mil pesos entonces estamos hablando aquí que se hicieron dos publicaciones vamos a ver las dimensiones están a punto de entregárnosla, mas aparte 2000 mil trípticos entonces contrariamente a lo ya expresado, también yo tengo un poco de experiencia porque he cotizado en México, en Puebla, en Xalapa y bueno la diferencia es que en el caso de la revista tienen muchas ilustraciones, muchas fotografías eso encarece más que los puros ensayos o el puro texto y en el caso de los trípticos son a colores y tienen determinadas características.

El Consejero José Luis Bueno Bello, en uso de la voz, manifiesta: es lo que yo le pedía y perdón que la interrumpa es que básicamente lo que yo le digo es que bueno cuál es el precio unitario de cada una de las cosas que se mandaron a pedir o a publicar, yo no tengo experiencia, pero por sentido común, hay algunas máquinas que sean especialistas en imágenes, otras simplemente en letra, el tipo de papel, etcétera, entonces yo vuelvo a insistir por ejemplo lo que hemos manejado desde la semana pasada respecto al Comité de Adquisiciones, yo creo que aquí si bien es cierto por ejemplo tratándose de adjudicaciones directas la Ley nos dice que tenemos que cotizar éste, y con que tengamos tres cotizaciones, pero por transparencia precisamente entre nosotros, si la ley nos exige tres que hagamos que se exijan mínimo, es una propuesta, seis.

La Consejera Luz del Carmen Martí Capitanachi, en uso de la voz apunta: hubo diferentes cotizaciones porque dependía de cuándo se iba a tener el recurso, unas de las cotizaciones son actualizaciones.

El Titular del Órgano de Control Interno, al respecto apunta: nos debían tres meses de ministración, no se podrían mandar hacer las impresiones porque si no nos mandaban el dinero, nosotros de todas formas teníamos que cumplir y pagar al proveedor, se tuvo que mandar hacer de última hora porque también si no las mandábamos hacer hubiéramos sufrido un remanente tremendo que después iba hacer un poquito difícil de manejar en el dos mil diez, entonces yo creo desde mi punto de vista se manejó la mejor opción ahora yo si no conozco de impresiones pero si se que de acuerdo a los requisitos si puede ser un poquito más caro o puede ser más barato y también se que tal vez que cueste lo mismo hacer 300 que 500 ejemplares.

La Consejera Rafaela López Salas, señala: yo lo que quiero señalar para mí a simple vista me pareció excesivo yo lo dije, creo que cualquier explicación es válida, como quiera y en el caso que se acaba de exponer estoy de acuerdo, puede costar eso o hasta más, es una revista que tiene que reunir ciertas características para circular y para tener una aceptación en ciertos órganos

ACTA: ACT/CG/SE-11/28/01/2010

FECHA: Veintiocho de enero del año dos mil diez

científicos, que no es lo mismo de lo que estamos hablando aquí, entonces cualquier explicación que demos es válida porque estamos hablando de una experiencia personal que tenemos pero yo estoy hablando específicamente de ésta, o sea de este documento por eso con toda claridad dije a simple vista se me hace excesivo el precio, me parece elevado, no conozco el formato no conozco nada por eso no lo estoy afirmando pero también entiendo de ciertas revistas que aspiran a estar en un formato científico y tener un reconocimiento, bueno pues evidentemente deben de cubrir una serie de requisitos porque yo también he editado ese tipo de revistas en la Universidad y conozco el costo, se las características, se que se debe de cumplir una característica de papel específica hay que cubrir una característica de cuartillas, de números pero también sé que si yo pido mil o quinientas es el mismo precio y también se que si yo pido 300 o 500 puede variar o puede ser que no, en experiencia una revista cuesta lo mismo que mil, no quiere decir que es una regla general entonces yo si quiero precisar también porque se hace con el afán de que estamos en un programa de austeridad sea de esa manera, no porque se esté pensando que se está utilizando mal el recurso o que se está haciendo algo indebido no pero creo que de la misma manera que alguien tiene la facultad de decidir con todo a la vista pues yo no tengo nada a la vista pues no puedo decidir.

Acto seguido, se hacer constar que a instrucción de los Consejeros, el Secretario General solicitó la presencia del Director de Administración y Finanzas con la cotizaciones relativas al estudio de mercado respecto a la adquisición de los trípticos y publicaciones.

Seguidamente el Director de Administración y Finanzas se apersona en el Pleno, y entrega al Consejero José Luis Bueno Bello, el folder que contiene el estudio de mercado de mérito.

El Consejero José Luis Bueno Bello, después de revisar el contenido de las cotizaciones, manifiesta: de acuerdo, analizado ésto yo por mi parte no tengo más observación, pero antes de someter el punto a votación, quisiera que se haga la mención al momento que yo lo apruebe, lo voy aprobar y de una vez lo manifiesto, pero en mi aprobación se debe de considerar lo que yo manifesté al momento de que se aprobó, pero en atención también a los comentarios vertidos respecto de los estados financieros del mes de octubre donde ahí se hizo bajo protesta yo quisiera que lo redacte aquí el Secretario o sea pero en ese sentido va.

El Titular del Órgano de Control Interno, al respecto señala: con la salvedad que se estableció en el mes de octubre.

ACTA: ACT/CG/SE-11/28/01/2010

FECHA: Veintiocho de enero del año dos mil diez

El Consejero José Luis Bueno Bello, en uso de la voz manifiesta: que lo pongan, pero que se haga mención en el momento que si se va hacer.

La Consejera Luz del Carmen Martí Capitanachi, pregunta: ¿alguna otra observación o comentario?

La Consejera Rafaela López Salas, manifiesta: yo para efectos porque yo voté en contra de los de octubre también quiero que se señale que se haga la mención porque lo hice y en ésta me reservo porque no estoy de acuerdo con los costos de la publicación, porque además, si bien es cierto se aprobó la publicación pero no se aprobó el documento con las características y todo no se nos turnó entonces conocerlo después de tiempos pues está muy bien pero creo que las cosas deben de tener un orden.

El Consejero José Luis Bueno Bello, apunta: que sería lo mismo para mí, yo no lo hago bajo protesta porque yo ya me referí específicamente a lo que fue el mes de octubre, ella también porque ella en su caso ni siquiera la aprobó pero se tiene que aprobar se tiene que aprobar el trimestral. Tendrás que detallarle o sea cuáles son a través que en el mes de octubre la Consejera Rafaela López Salas no aprobó y en mi caso también porque lo hice bajo protesta respecto de los estados financieros.

Acto continuo la Consejera Presidente, al no haber más observaciones instruye al Secretario General, que recabe la votación del Pleno, respecto del punto del orden del día que se desahoga.

El Secretario General recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

CONSEJERO	VOTACIÓN
Luz del Carmen Martí Capitanachi	A FAVOR
José Luis Bueno Bello	A FAVOR CON LAS SALVEDADES APUNTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DE OCTUBRE DE 2009
Rafaela López Salas	A FAVOR BAJO PROTESTA

El Secretario General informó al Consejo General que el punto cinco del orden del día, fue aprobado por unanimidad de votos.

La Presidenta del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite los siguientes:

ACTA: ACT/CG/SE-11/28/01/2010

FECHA: Veintiocho de enero del año dos mil diez

ACUERDO CG/SE-89/28/01/2010

PRIMERO. Se aprueban los estados financieros del Instituto correspondientes al mes de diciembre de dos mil nueve.

SEGUNDO. Se aprueba el informe trimestral sobre el ejercicio del gasto público correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio dos mil nueve, (acumulado al mes de diciembre del presente año)

TERCERO.- Se autoriza a la Presidenta del Consejo General para que remita al Honorable Congreso del Estado, el informe trimestral que se aprueba en este acto.

CUARTO. Se deberán adjuntar al acta que se levante con motivo de esta sesión extraordinaria, para que formen parte integral de la misma, los anexos relativos a los estados financieros del mes de diciembre del año próximo pasado, mismos que son en un número de veinticuatro fojas útiles sólo por su anverso, y deberán ir firmadas por los integrantes del Órgano de Gobierno.

QUINTO. Notifíquese el presente Acuerdo al Director de Administración y Finanzas, por conducto del Secretario General, para los efectos legales a que haya lugar.

3.- En relación del punto 6 del orden del día "*Discusión y en su caso aprobación del Pleno para otorgar nombramiento a los servidores públicos María del Carmen Muñoz Carlín, Secretaria, y Bernabé Cruz Díaz, Secretario de Estudio y Cuenta, ambos asignados a la Ponencia del Consejero José Luis Bueno Bello*", la Presidenta del Consejo General, en uso de la voz señala que a petición del Consejero José Luis Bueno Bello, se pone a consideración del Pleno, el otorgarle nombramiento a los citados servidores públicos, por así convenir a sus intereses, siendo, como es del conocimiento de este órgano colegiado, que dichos servidores públicos por estar asignados directamente a su ponencia, son de libre designación por parte del Consejero, de ahí que en lo personal no tiene inconveniente alguno, de que se le otorgue el nombramiento solicitado, por lo que pregunta a sus pares si tienen observaciones al respecto.

Los Consejeros José Luis Bueno Bello y Rafaela López Salas en uso de la voz manifiesta que no tienen observaciones.

Acto continuo la Consejera Presidenta, al no haber observaciones instruye al Secretario General, que recabe la votación Pleno, respecto del punto del orden del día que se desahoga.

ACTA: ACT/CG/SE-11/28/01/2010

FECHA: Veintiocho de enero del año dos mil diez

El Secretario General recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

CONSEJERO	VOTACIÓN
Luz del Carmen Martí Capitanachi	A FAVOR
José Luis Bueno Bello	A FAVOR
Rafaela López Salas	A FAVOR

El Secretario General informó al Consejo General que el punto seis del orden del día, fue aprobado por unanimidad de votos.

La Presidenta del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite los siguientes:

ACUERDO CG/SE-90/28/01/2010

PRIMERO. Se autoriza a la Consejera Presidente para que otorgue nombramiento a los servidores públicos María del Carmen Muñoz Carlín, y Bernabé Cruz Díaz, ambos asignados a la Ponencia del Consejero José Luis Bueno Bello, la primera como Secretaria y el segundo como Secretario de Estudio y Cuenta, con las asignaciones y condiciones con las que fueron contratados, a partir del ocho de febrero del año en curso.

SEGUNDO. Notifíquese el presente Acuerdo al Director de Administración y Finanzas, para los efectos legales a que haya lugar.

4.- En relación del punto 7 del orden del día “*Discusión y en su caso aprobación del Pleno para recontratar a la Licenciada Olga Jacqueline Lozano Gallegos, como actuario notificadora del Instituto, a partir del día cuatro de febrero de dos mil diez, por un término de tres meses*”, la Presidenta del Consejo General, en uso de la voz señala que es el mismo caso, la servidora pública ha concluido su primer contrato de tres meses y se está proponiendo que se le haga un nuevo contrato como ha venido sucediendo anteriormente por tres meses a partir del cuatro de febrero, por lo que pregunta a sus pares si tienen observaciones al respecto.

Los Consejeros José Luis Bueno Bello y Rafaela López Salas en uso de la voz manifiesta que no tienen observaciones.

Acto continuo la Consejera Presidenta, al no haber observaciones instruye al Secretario General, que recabe la votación Pleno, respecto del punto del orden del día que se desahoga.

ACTA: ACT/CG/SE-11/28/01/2010

FECHA: Veintiocho de enero del año dos mil diez

El Secretario General recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

CONSEJERO	VOTACIÓN
Luz del Carmen Martí Capitanachi	A FAVOR
José Luis Bueno Bello	A FAVOR
Rafaela López Salas	A FAVOR

El Secretario General informó al Consejo General que el punto siete del orden del día, fue aprobado por unanimidad de votos.

La Presidenta del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite el siguiente:

ACUERDO CG/SE-91/28/01/2010

PRIMERO. Se autoriza la recontratación por tiempo determinado de la Licenciada Olga Jacqueline Lozano Gallegos, como actuario notificadora del Instituto, a partir del día cuatro de febrero de dos mil diez, por un término de tres meses.

SEGUNDO. Notifíquese el presente Acuerdo al Director de Administración y Finanzas, para los efectos legales a que haya lugar.

4.- En relación del punto 8 del orden del día “*Discusión y en su caso aprobación para la emisión del Acuerdo por el que se pronuncie el Pleno en relación con las solicitudes de validación de la no aplicación de obligaciones de transparencia que han formulado los Sujetos Obligados: Instituto Tecnológico Superior de Chicontepec, Instituto Tecnológico Superior de Misantla, e Instituto Tecnológico Superior de Naranjos*”, la Presidenta del Consejo General, en uso de la voz señala que respecto de estas solicitudes, el Director de Asuntos Jurídicos, remitió los dictámenes siguientes:

DICTAMEN 091/IVAI/DAJ/OC/VOTSO/2010 QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS RELATIVO A VALIDACIÓN QUE SOLICITA EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CHICONTEPEC

DICTAMEN 092/IVAI/DAJ/OC/VOTSO/2010 QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS RELATIVO A VALIDACIÓN QUE SOLICITA EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MISANTLA

ACTA: ACT/CG/SE-11/28/01/2010

FECHA: Veintiocho de enero del año dos mil diez

DICTAMEN 093/IVAI/DAJ/OC/VOTSO/2010 QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS RELATIVO A VALIDACIÓN QUE SOLICITA EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE NARANJOS

Al respecto, y una vez revisados los citados dictámenes, habiéndolos encontrados ajustados a derecho, se propone resolver las solicitudes de mérito, en los términos propuestos por el Director de Asuntos Jurídicos del Instituto, en consecuencia, pregunta a sus pares si tienen observaciones al respecto.

Los Consejeros José Luis Bueno Bello y Rafaela López Salas en uso de la voz manifiestan que no tienen observaciones.

Acto continuo la Consejera Presidenta, al no haber observaciones instruye al Secretario General, que recabe la votación Pleno, respecto del punto del orden del día que se desahoga.

El Secretario General recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

CONSEJERO	VOTACIÓN
Luz del Carmen Martí Capitanachi	A FAVOR
José Luis Bueno Bello	A FAVOR
Rafaela López Salas	A FAVOR

El Secretario General informó al Consejo General que el punto ocho del orden del día, fue aprobado por unanimidad de votos.

La Presidenta del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite el siguiente:

ACUERDO CG/SE-92/28/01/2010

PRIMERO. Resulta fundada y motivada la solicitud de validación presentada por el Encargado de la Dirección del Instituto Tecnológico Superior de Chicontepec, respecto de que ese sujeto obligado, no genera la información que como obligaciones de transparencia establecen las fracciones IX, XIII, XV, XVII, XXI, XXII, XXIV, XXVI, XXVII, XXX, XXXV incisos a), b), c) y d), XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XL, XLI, XLII, y XLIV del Artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEGUNDO. Se instruye al Secretario General notifique al Director de Asuntos Jurídicos el presente Acuerdo para que prepare el oficio por medio del cual

ACTA: ACT/CG/SE-11/28/01/2010

FECHA: Veintiocho de enero del año dos mil diez

comunique al titular de la Unidad de Acceso del Sujeto Obligado que nos ocupa, mismo que deberá firmar la Consejera Presidente en representación del Instituto.

ACUERDO CG/SE-93/28/01/2010

PRIMERO. Resulta fundada y motivada la solicitud de validación presentada por el Encargado de la Dirección del Instituto Tecnológico Superior de Misantla, respecto de que ese sujeto obligado, no genera la información que como obligaciones de transparencia establecen las fracciones IX, XIII, XV, XVII, XXI, XXII, XXIV, XXVI, XXVII, XXX, XXXV incisos a), b), c) y d), XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XL, XLI, XLII, y XLIV del Artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEGUNDO. Se instruye al Secretario General notifique al Director de Asuntos Jurídicos el presente Acuerdo para que prepare el oficio por medio del cual comunique al titular de la Unidad de Acceso del Sujeto Obligado que nos ocupa, mismo que deberá firmar la Consejera Presidente en representación del Instituto.

ACUERDO CG/SE-94/28/01/2010

PRIMERO. Resulta fundada y motivada la solicitud de validación presentada por el Director General del Instituto Tecnológico Superior de Naranjos, respecto de que ese sujeto obligado, no genera la información que como obligaciones de transparencia establecen las fracciones XIII, XV, XVII, XXI, XXII, XXIV, XXVI, XXVII, XXX, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XL, XLI, XLII y XLIV del Artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEGUNDO. Se instruye al Secretario General notifique al Director de Asuntos Jurídicos el presente Acuerdo para que prepare el oficio por medio del cual comunique al titular de la Unidad de Acceso del Sujeto Obligado que nos ocupa, mismo que deberá firmar la Consejera Presidente en representación del Instituto.

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión a las trece horas con cuarenta minutos del día veintiocho de enero de dos mil diez en la ciudad de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave; firman de conformidad los que en ella participaron.

Luz del Carmen Martí Capitanachi

ACTA: ACT/CG/SE-11/28/01/2010

FECHA: Veintiocho de enero del año dos mil diez

Presidenta del Consejo General

José Luis Bueno Bello
Consejero del IVAI

Rafaela López Salas
Consejera del IVAI

Julio César Méndez González
Titular del Órgano de Control Interno,
en funciones
de Comisario del Órgano de Gobierno

Fernando Aguilera de Hombre
Secretario General